

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



DICTAMEN

ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio Silao de la Victoria, Estado de Guanajuato, al frente de la Administración Pública 2021-2024, en aras de cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos, Bandos de Policía y Buen Gobierno, y demás disposiciones legales del orden municipal, estatal y federal, conforme a las facultades que me otorga los artículos 77 fracción II y 141 párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio y Administración precitados, respetuosamente EXHORTO y solicito que se me tenga sometiendo a consideración del Cuerpo Colegiado que honrosamente presido, los puntos del subsiguiente **ACUERDO**, para efectos de su aprobación conforme a las disposiciones legales aplicables.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Municipio Libre es base de la división territorial del Estado de Guanajuato y de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, tal como lo determina categóricamente el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- El Municipio será gobernado y administrado por un **AYUNTAMIENTO**, cuyos miembros se elegirán por sufragio universal, libre, secreto y directo, mediante los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de conformidad con la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; de conformidad con el párrafo primero del artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

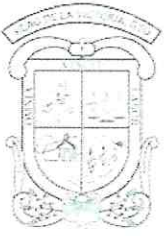
TERCERO.- El **MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO**, tiene legal existencia, en virtud que forma parte del Estado de Guanajuato, tal como se colige del artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO.- En este tenor, Los **"AYUNTAMIENTOS"** electos, se instalarán solemne y públicamente el día 10 de octubre del año de su elección; por consecuencia **"EL AYUNTAMIENTO DE SILAO DE LA VICTORIA,**

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



GUANAJUATO” periodo 2021-2024, se instaló solemne y públicamente el 10 de octubre de 2021. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

QUINTO.- Los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial asignada a la delegación. Serán nombrados o ratificados por el Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal dentro de los seis meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en artículo 141 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Los delegados y subdelegados municipales durarán en su cargo tres años, salvo renuncia o destitución. Lo anterior con fundamento en artículo 141 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEXTO.- En este orden de ideas, el nombramiento o ratificación de los delegados y subdelegados por parte del Ayuntamiento, es un procedimiento administrativo de orden público, mediante el cual el legislador, le otorga al suscrito presidente municipal la facultad de proponer a los delegados y subdelegados, misma que la puedo realizar mediante consulta pública previa a los habitantes de la delegación, o efectuarla directamente sin necesidad de consulta pública.

SEPTIMO.- Mediante Acta número 12, Doce que corresponde a la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 de fecha 10 de febrero de 2022, en punto número 3 arábigo del orden del día relativo a la “Presentación y en su caso aprobación de la convocatoria para elección de Delegados Municipales”; se aprobó por UNANIMIDAD de 12 votos del Pleno del H. Ayuntamiento, lo siguiente:

“ÚNICO.- Por UNANIMIDAD de 12 votos del Pleno de este H. Cuerpo Colegiado, SE APRUEBA:

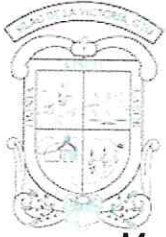
PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento aprueba tanto en lo general como en lo particular el contenido de la Convocatoria para la elección de Delegados en las 125 comunidades rurales en los términos presentados y según documento que se glosa al apéndice del presente libro.

SEGUNDO.- Se aprueba que la Comisión Plural a la que hace alusión el artículo 136 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública

Melchior Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto.
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO

Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato sea conformada por la totalidad de los miembros del Ayuntamiento.



TERCERO.- *En caso de ser necesario, se ampliará el horario de votación para ser de 3 a 5 horas siendo definido por la Comisión Plural, la Secretaría del Ayuntamiento y las dependencias auxiliares para tal efecto."*

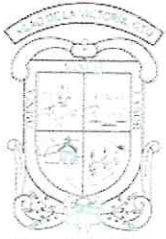
OCTAVO.- Como es bien sabido por todos y cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, el procedimiento administrativo de nombramiento de los delegados y subdelegados, se llevó a cabo en las 125 comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria, efectuándose las convocatorias correspondientes, mismas que se hicieron de conocimiento de las comunidades rurales, se llevó a cabo el registro de las planillas, y en su momento en las 125 comunidades rurales se realizó las votaciones también conocidas como consultas públicas; donde el resultado de los ganadores se inserta en este dictamen en el punto de acuerdos, por principio de economía, y si tiene por insertado como si a la letra constara, para evitar obvio de repeticiones.

NOVENO.- Es prudente aclarar, que algunas comunidades rurales del Municipio no hubo ganador, en fórmula de "DELEGADOS Y SUBDELEGADOS" en virtud que fue declarado cancelado y /o desierta; por ello dichas comunidades rurales son las siguientes:

NO.	COMUNIDAD Y/O LOCALIDAD	RESULTADO
1	LA ESPERANZA DEL REFUGIO	CANCELADA
2	LOS PILARES	DESIERTA
3	PLAYAS DE SOTELO	DESIERTA
4	REFUGIO DE LA PILA	DESIERTA
5	SAN ISIDRO DE LOS SAUCES	DESIERTA
6	SAN JOAQUIN	DESIERTA
7	SAN JUAN DE LOS DURAN	DESIERTA
8	VETA DE RAMALES	CANCELADA

Por consecuencia en las comunidades antes referidas, el suscrito PRESIDENTE MUNICIPAL, la propuesta de delegados y subdelegados, la formulare en posterior dictamen para su aprobación en sesión de Ayuntamiento.

El presente dictamen tiene por objeto que el suscrito Presidente Municipal formule propuesta a delegados y subdelegados de las comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, al AYUNTAMIENTO como órgano



H. AYUNTAMIENTO 2023 2024



colegiado deliberante y en su momento se apruebe el nombramiento de Delegados y Subdelegados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Como ha quedado expresado, conforme al artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es facultad del suscrito Presidente Municipal de proponer a los delegados y subdelegados de las comunidades que existen física y realmente en el Municipio de Silao de la Victoria, misma que podrá efectuarse directamente por el suscrito o realizar una consulta pública previa a los habitantes de la delegación.

Aunado a lo anterior, los delegados y subdelegados municipales deberán ser nombrados o ratificados por el Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal dentro de los seis meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento, por ende estoy en tiempo y forma para formular mi propuesta como Presidente Municipal a este Honorable Ayuntamiento para su aprobación misma que la formuló en los términos expresados en el presente Dictamen.

Así entonces, en virtud que el procedimiento administrativo de nombramiento de los delegados y subdelegados, ya se llegó a la etapa que se efectuó las consultas públicas, y por consecuencia existe resultados de las planillas ganadoras en las 125 comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria; Guanajuato, el suscrito Presidente Municipal atendiendo al resultado de las consultas, y formulo mis propuestas a Delegados y Subdelegados en base a dichas consultas, por consecuencia, la aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento debe ser por mayoría simple. Lo anteriormente argumentado encuentra su fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por ello es necesario emitir los siguientes:

ACUERDOS:

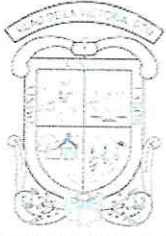
En virtud de los argumentos citados, el suscrito Presidente Municipal, somete a consideración del H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se APRUEBE el nombramiento de los DELEGADOS Y SUBDELEGADOS de las comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en base a las siguientes propuestas:

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

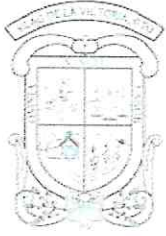


LOCALIDAD	NOMBRE CANDIDATO DELEGADO GANADOR	NOMBRE CANDIDATO SUBDELEGADO GANADOR
1.-AGUAS BUENAS 110370003	JUAN GUEVARA DÍAZ	CARLOS MILLÁN MONROY
2.-ALFARERÍA 110370215	MARÍA ISABEL RIZO FLORES	JUANA RIZO RODRÍGUEZ
3.-BAJÍO DE BONILLAS 110370006	ANDRES CABRERA	JOSE LUIS CERVANTES HERNANDEZ
4.-BAJÍO DE GUADALUPE (EL RASCADERO) 110370007	JAVIER LOPEZ IBARRA	JUAN BALTAZAR ORO
5.-BAÑOS DE AGUAS BUENAS 110370009	MARTIN DIAZ MUÑOZ	IRMA GONZALEZ MOSQUEDA
6.-BENAVENTE 110370178	FLORENTINA CASTRO SARABIA	GALDINA GRANADOS CAUDILLO
7.-CAMBIO DE MONTERREY (LA MOCHA) 110370234	DULCE REBECA JACOBO CEDILLO	LUIS ALBERTO JUAREZ RAMIREZ
8.-CAMINO REAL LAS MARGARITA 110370213	EPIFANIO RODRIGUEZ BARAJAS	MARISELA RIVAS GONZALEZ
9.-CAÑADA DE DAMIÁN (LA HACIENDITA) 110370016	LUIS CORDERO VALDEZ	MARIA TERESA MURO DUEÑAS
10.-CERRITOS 110370018	JUAN JOSE DIAZ TORRES	MA LUZ SILVA SILVA
11.-CHICHIMEQUILLAS 110370031	VICTOR MANUEL CHÁVEZ TRONCOSO	JUAN CARLOS AARÓN VALENCIA LÓPEZ
12.-COECILLO 110370019	MA. TERESA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL MORENO GÓMEZ
13.-COLONIA EMILIANO ZAPATA	DULCE CAROLINA VALADEZ ALVAREZ	MARIA JOANNA VARELA HERNANDEZ
14.-COLONIAS NUEVO MÉXICO 110370022	RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	NICOLAS FERNANDEZ PALACIOS
15.-COMANJILLA 110370024	LEONARDO ESCAREÑO AGUAYO	ROCÍO RAMÍREZ CONTRERAS
16.-CUARTA PARTE 110370028	JOSÉ FILEMON LOZANO ROJAS	ANSELMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
17.-EJÍDO DE MEDRANOS (LA CUCHILLA) 110370514	JUANA ROJAS ROJAS	ESTELA SARABIA ZAVALA
18.-EJÍDO EL PARAÍSO (EL COYOTE)	AGUSTIN VAZQUEZ GUERRERO	YOLANDA CAUDILLO GARCIA
19.-EL CAPULÍN DE LA CUESTA 110370017	J. SANTOS MUÑOZ LOZANO	RUBEN AGUIRRE LOZANO

Melchor Ocampo No.1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



PL. AVANCEAMIENTO 2021-2024

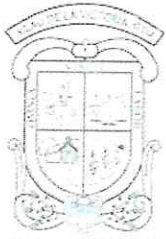


20.- LOS PILARES	J. GUADALUPE JUAREZ RODRIGUEZ	MANUELA ORTIZ CISNEROS
21.-EL CERRITO 110370202	JOSÉ TOMÁS ARRIAGA GARCÍA	JUAN ANTONIO REMIGIO VELÁZQUEZ
22.-EL COLÓN 110370220	LÁZARO RIVAS PERALES	MARÍA DE LOURDES REMIGIO FERNÁNDEZ
23.-EL CUBILETE (LA MONTAÑA) 110370030	JUANA HERNANDEZ GONZALEZ	MARIA DE JESUS LUNA SUMAYA
24.-EL ESPEJO 110370035	JAIME JUÁREZ AGUILAR	EMMANUEL RODRÍGUEZ OLIVA
25.-EL JITOMATAL 110370045	JUAN CARLOS RAMÍREZ SEPÚLVEDA	MARISELA BECERRA ROMERO
26.-EL PARAÍSO 110370074	ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	FLAVIO RODRIGUEZ VAZQUEZ
27.-EL PURGATORIO (RANCHO BUENAVISTA)	CARLOS ALBERTO ROJO ARAMBULA	ROSAURA RUBIO TELLEZ
28.-EL REFUGIO DE LOS SAUCES 110370089	MA. DE LA LUZ RIZO TEJEDA	J. ROMAN HERNANDEZ ALVARADO
29.-EL SALITRILLO 110370093	ANA MANUELA IBARRA ROMERO	ISAURA AMEZQUITA GRANADOS
30.-EX-HACIENDA DE TREJO 110370127	JOSE JUAN MARMOLEJO RANGEL	EVELIA GUADALUPE CASTRO BAEZ
31.-FRANCO 110370191	MA. DE LOS ÁNGELES MORADO AGUIRRE	CATALINA RAMÍREZ ESTRADA
32.-GUADALUPE DE RAMALES (EL PESCUERO) 110370041	J. JESÚS FUENTES RAMÍREZ	MANUEL FUENTES RAMIREZ
33.-LA ALDEA 110370004	MÓNICA LETICIA CHAVEZ CHAVEZ	ALEJANDRO PEREZ LARA
34.-LA ASUNCION	TOMAS PERALES MUÑOZ	FLORINA MANRIQUEZ GONZALEZ
35.-LA CALAVERNA 110370014	MARIA DEL ROCIO ZUÑIGA HINOJOSA	MARIELA GUERRERO GARCIA
36.-LA CANDELARIA 110370632	VÍCTOR ALFONSO PIÑA PIÑA	FERNANDO GARCÍA GÓMEZ
37.-LA CHIRIPA	LUCIA PALACIOS JUAREZ	TERESITA DE JESUS ORNELAS PALACIOS
38.-LA CHIVA BRAVA 110370235	JUAN PABLO SARABIA TORRES	EUSEBIO SARABIA ESCALERA
39.-LA GLORIA	ALBINA RODRIGUEZ GALVAN	EZEQUIEL MARTINEZ FUENTES
40.-LA GRANJA	JUAN PABLO LEMUS RIVAS	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ MENDIOLA

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto.
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



M. AYUNTAMIENTO 2021-2024

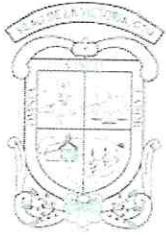


41.-LA LABOR	MA DE JESUS DIAZ MUÑOZ	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VAZQUEZ
42.-LA NORIA COLORADA 110370312	MARGARITO MENDIOLA MORALES	LUCILA GRANADOS AGUIRRE
43.-LA PALMA 110370070	OLGA PATRICIA FUENTES GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ FERNANDEZ
44.-LA PUERTA DEL LLANO 110370535	FABÍAN ROMERO GÓMEZ	ZEFERINO GÓMEZ GÓMEZ
45.-LA SIERRITA 110370124	JUAN TOMAS CASTILLO RAMIREZ	MA. CONSUELO MENDIOLA YEBRA
46.-LA YERBABUENA (CAÑADA DE AMÉZQUITA) 110370138	FEDERICO RÍOS ROCHA	ELIZABETH RIOS RIZO
47.-LAS GRASAS 110370040	JOSE ANTONIO DURÁN TORRES	JUAN CARLOS TORRES RAMIREZ
48.-LAS TROJES (TROJAS) 110370129	RENE ZAVALA GONZALEZ	MANUEL ZAVALA LARA
49.-LOMA DE YERBABUENA 110370439	GERARDO RIZO RIZO	ANA CECILIA LOPEZ RAMIREZ
50.- LOMA PLAN DE LOS SAUCES	HUMBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ	ROSIO DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUNA
51.-LOMAS DE BUENAVISTA 110370374	IGNACIO RODRIGUEZ RIZO	SOFIA QUIROZ MENDEZ
52.-LOS ÁLAMOS DE ABAJO	MARIA SUSANA TORRES RAMIREZ	JAIME TORRES MONTES
53.-LOS ÁLAMOS DE ARRIBA	RODOLFO FABIAN HERNANDEZ FLORES	JUAN MARTIN RAMOS MONJARAZ
54.-LOS JACINTOS 110370026	TOMÁS SÁNCHEZ AGUIRRE	OSCAR GRANADOS RODRÍGUEZ
55.-LOS RODRÍGUEZ 110370091	ROMAN RODRIGUEZ LOZANO	GREGORIO RIVERA TORRES
56.-LOS ROSALES 110370147	PATRICIA VILLAFANA RODRÍGUEZ	DULCE MARÍA PADRÓN MEDRANO
57.-LOZA DE BARRERA 110370049	JOSE RIGOBERTO HIDALGO CALDERON	JUAN VELA MUÑOZ
58.-LUCERO DE LA PILA (EL CHORIZO) 110370208	YOLANDA CASTRO ANGUIANO	MARINA ZAMILPA CASTRO
59.-LUCERO DE RAMALES 110370050	KARINA HERNANDEZ TORRES	MARGARITA HIDALGO SORIA
60.-MANGAS DE LA ESTANCIA 110370227	GUSTAVO OLMOS MONJARAZ	FERNANDO OLMOS ROMERO
61.-MARAVILLAS DE LAS VICTORIAS 110370055	TERESA HERNANDEZ QUEZADA	MARTHA MEDRANO BRACAMONTES

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.0110

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

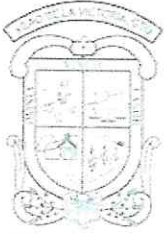


62.-MEDIO SITIO 110370057	GABRIEL RAZO JUAREZ	MARIA AGUSTINA MEZA SANTIBAÑEZ
63.-MEDRANOS 110370058	MARIA DEL ROSARIO AMARO TORRES	ALAN MISAEL CHAVIRA CHAGOYA
64.-MENORES 110370059	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESTRADA	MA. ESTELA CARMONA CERVANTES
65.-MEZQUITE DE CHAVEZ	ARACELI FERNANDEZ SILVA	MARIA ANGELICA TORRES ROCHA
66.-MEZQUITE DE SOTELO (PLAN DE SOTELO) 110370062	FELIPE MENDIOLA RAMOS	JOSE MANUEL BALANDRAN SANCHEZ
67.-MONTE DEL COECILLO 110370064	SALVADOR RIVERA RODRIGUEZ	MARIA GUADALUPE JIMENEZ ARAUJO
68.-NÁPOLES 110370066	ANTONIO DOMÍNGUEZ ESPINOZA	MAGDALENA DOMÍNGUEZ RIVAS
69.-NUEVO PARAÍSO	FORTINO MURILLO VARGAS	MARÍA DE LA LUZ ALMANZA ZÚÑIGA
70.-NUEVO REFUGIO	RODOLFO SANTOYO PARTIDA	PEDRO ALFONSO AGUAYO RODRIGUEZ
71.- PABILEROS 110370069	ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ	EUSEBIA MORALES MENDIOLA
72.-PAXTLE 110370076	VICTORIA RODRIGUEZ MONJARAZ	MICAELA ARRIAGA SUAREZ
73.-PEÑUELAS	MÓNICA OLMOS MORA	MARÍA DEL ROSARIO MENDIOLA OLMOS
74.-PLAYA AZUL 110370528	MARCELINA ALONSO CAUDILLO	J. JESÚS ORTEGA LUNA
75.-POZO DE GALLEGOS 110370079	ANGEL ZARAGOZA ZAMARRIPA	JOSE DE JESUS CHAVEZ ECHEVERRIA
76.-PRESA DE SAN CLAUDIO 110370243	JUANA TORRES VELAZQUEZ	MA. BERTHA MEDRANO TOLEDO
77.-PROVIDENCIA 110370083	MIGUEL CAUDILLO LOPEZ	GERARDO CAUDILLO RODRIGUEZ
78.-PROVIDENCIA DE NÁPOLES 110370084	JUAN PABLO RAMIREZ CONTRERAS	MARIA ELENA CONTRERAS CAUDILLO
79.-RANCHO SECO 110370087	MARCOS GRANADOS LOPEZ	GLORIA HERNANDEZ GRANADOS
80.-REFUGIO DE OCAMPO 110370090	JUAN CARLOS RAMIREZ VALDEZ	ROMUALDO YEBRA ARZOLA
81.- SAN AGUSTÍN DE LAS FLORES 110370094	ANASTASIO CHAVEZ MARTINEZ	JOSE ARMANDO LOPEZ VARGAS
82.-SAN ANDRÉS DE LA BARAÑA 110370096	ARMANDO ORTEGA BUSTOS	ERNESTO MIRANDA JUÁREZ

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto.
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaoelavictoria.gob.mx



P. AYUNTAMIENTO 2021-2024

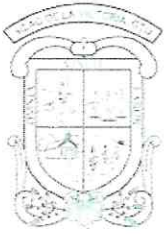


83.-SAN ANTONIO DEL RÍO 110370545	CINTHYA RAMIREZ MENDOZA	JUANA MARIA DE LOURDES JACOBO CHAVIRA
84.-SAN ANTONIO TEXAS 110370379	JUAN MARTÍN TORRES ROCHA	JUAN SILVA ZARAGOZA
85.-SAN BARTOLO 110370269	JUANA BAUTISTA VELAZQUEZ GRANADOS	RITA MANUELA MUÑOZ MENDIOLA
86.-SAN DIEGO EL GRANDE 110370099	SERAFIN VÁZQUEZ JARAMILLO	JERÓNIMO FUENTES FUENTES
87.-SAN FRANCISCO (BAÑOS DE AGUA CALIENTE) 110370008	ARELI ESCOBAR GALVAN	PEDRO VALADEZ IBARRA
88.-SAN FRANCISCO DE ASÍS 110370101	VERONICA ELÍAS CAMARILLO	MARICRUZ CUELLAR ZARAGOZA
89.-SAN FRANCISCO DE TABOADA 110370102	REYNA KARINA AGUILAR HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE JARAMILLO RODRIGUEZ
90.-SAN FRANCISCO PUERTA CHICA 110370085	BLANCA ESTELA PEREZ SANCHEZ	YOLANDA GARCIA GOMEZ
91.-SAN FRANCISCO PUERTA GRANDE 110370086	PAULA AYALA LOPEZ	BEATRIZ ADRIANA SEGOVIANO NUÑEZ
92.-SAN IGNACIO 110370174	ALICIA HERNÁNDEZ ROJAS	NORMA LETICIA ZUÑIGA ORTEGA
93.-SAN ISIDRO DEL ARENAL 110370210	MANUEL ARROYO RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN AMARO ZAVALA
94.-SAN JERÓNIMO	ARNULFO VAZQUEZ TORRES	ROSA ANGELA LOPEZ JUAREZ
95.-SAN JOAQUÍN (LA MULADA) 110370201	JUANA ANDREA GARCIA HERNANDEZ	NORMA ABIGAIL DURAN HERNANDEZ
96.-SAN JOSÉ DE GRACIA 110370107	JUAN ANTONIO GÓMEZ CASTRO	MIGUEL ÁNGEL MONTES LÓPEZ
97.-SAN JOSÉ DE LAS CRUCES (LAS PULGAS) 110370203	LUIS IGNACIO HERNANDEZ VAZQUEZ	APOLINAR BELTRAN RODRIGUEZ
98.-SAN JOSÉ DE PROVIDENCIA 110370589	J. JESÚS RODRÍGUEZ ESTRADA	LIDIA OLIVA HERNÁNDEZ
99.-SAN JOSÉ DE RIVERA 110370176	JUANA CAUDILLO HERNANDEZ	LUCINA CAUDILLO HERNANDEZ
100.-SAN JOSÉ DEL BOSQUE (EL TUZO) 110370277	ALMA DELIA PEÑUELAS LAGUNA	EVA CHANTAL LUNA GARCIA
101.-SAN JOSÉ DEL CARMEN 110370109	BEATRIZ CONSUELO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ MANDUJANO
102.-SAN LUIS DE LA CRUZ	BLANCA HERNÁNDEZ MÉNDEZ	JOSÉ LUIS RAMÍREZ RAYA

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto.
Tel. 01 (472) 722.01.10

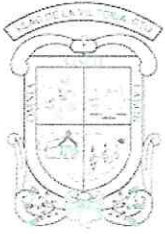
MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



103.-SAN MARCOS 110370114	J. SILVESTRE VAZQUEZ RODRIGUEZ	AGUSTINA RODRIGUEZ GALVAN
104.-SAN MIGUEL DEL ARENAL 110370115	CONCEPCION ROGELIO CERVANTES SANCHEZ	BLANCA ESTELA RODRIGUEZ ROCHA
105.-SAN RAMÓN DE GALLEGOS 110370120	MARIA CANDELARIA ALCARAZ SANTIBAÑEZ	SOFIA LILIANA VELAZQUEZ ALVAREZ
106.-SANTA ANITA 110370121	LEANDRO JOSÉ ZAVALA MORALES	FIDEL RODRÍGUEZ MARMOLEJO
107.-SANTA FE DE GUADALUPE 110370122	ROMAN MANRIQUEZ ELIAS	FILIBERTO MANRIQUEZ HERNANDEZ
108.-SANTA RITA 110370187	ANASTACIA CABRERA GARCIA	ANTONIA CABRERA VALDIVIA
109.-SANTA TERESITA DE JESÚS (EL BARZÓN) 110370199	MARIA DEL CONSUELO MEDINA MUÑOZ	LUCIA GUADALUPE GARCIA GUERRERO
110.-SANTO TOMÁS 110370552	SONIA REBECA HERNANDEZ HERNANDEZ	GUADALUPE LUCIA SORIA ELIAS
111.-SOLEDAD DE REYNOSO 110370125	ELVIRA GUTIERREZ CHAVEZ	VERONICA ZAVALA GRANADOS
112.-TUNA MANSA 110370130	MA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GARNICA	JOSE RAMON ARAUJO GARNICA
113.-UNIÓN DE SAN DIEGO (SAN DIEGUILLO) 110370132	RAÚL CUELLAR MARTINEZ	JORGE RIVAS RAMIREZ
114.-UNIÓN DE TRES MEZQUITES	GERMÁN MANRÍQUEZ RIVAS	RAMIRO ZAMARRIPA GONZÁLEZ
115.-UNIÓN DE TRES MEZQUITES (PRESA LA TRINIDAD) 110370563	RAYMUNDO ZAMARRIPA GASCA	COLUMBA ARRIAGA ZARAGOZA
116.-VALLEJOS 110370134	ADRIANA RODRIGUEZ LOZANO	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ LOZANO
117.-VELARDE 110370135	VERONICA MOSQUEDA VALENCIA	PATRICIA GRANADOS AGUIRRE

SEGUNDO.- Se APRUEBE que el nombramiento de los DELEGADOS Y SUBDELEGADOS de las comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato citadas en el punto inmediato anterior, **duren en su encargo tres años**, salvo renuncia o destitución por cualquiera de las causas establecidas en Ley y por la comisión de faltas administrativas o delitos o por incumplimiento grave de sus funciones, conforme a lo estipulado por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Lo anterior con fundamento en el



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



artículo 141 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo dispuesto en el artículo 129 párrafo segundo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.

TERCERO.- Se APRUEBE que los DELEGADOS Y SUBDELEGADOS de las comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, que sean nombrados, no podrán otorgar licencias, permisos o autorizaciones, salvo disposición expresa de la Ley, reglamentos o acuerdos de Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO.- Se apruebe que el cargo de DELEGADOS Y SUBDELEGADOS de las comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, que sean nombrados, sea personalísimos, y no podrán delegar su cargo a otra persona.

QUINTO.- Se apruebe que el cargo de DELEGADOS Y SUBDELEGADOS de las comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, que sean nombrados, es HONORIFICO, sin que tenga derecho a recibir sueldo, emolumento, retribución alguna, así como prestación laboral.

SEXTO.- Se apruebe que el resultado de las consultas al cargo de DELEGADOS Y SUBDELEGADOS de las comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, y misma que es APROBADA por el Ayuntamiento, se publique en el periódico de mayor circulación en el Municipio ante citado, dentro de los 10 días naturales siguientes de haberse aprobado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.

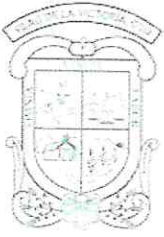
SEPTIMO. - Se apruebe que el cargo de DELEGADOS Y SUBDELEGADOS de las comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, se tomará posesión una vez que el Ayuntamiento haya aprobado su elección o nombramiento. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.

OCTAVO.- Se apruebe la expedición de los nombramientos de los DELEGADOS Y SUBDELEGADOS de las comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; por parte del Presidente Municipal y su autenticación por parte del Secretario del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato. Lo anterior con

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto.
Tel. 01 (472) 722.0110

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2021/2024



fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y artículo 136 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.

NOVENO.- En su oportunidad, cúmplase.

**SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, 18 DE ABRIL DE 2022.
"SILAO EVOLUCIONA"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR

La presente hoja forma parte del Dictamen del Presidente Municipal, emitido el 18 de abril de 2022, mismo que está integrado de 10 hojas útiles en su anverso, y es relativo a que se apruebe por el H. Ayuntamiento el NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS de las comunidades rurales del MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.- **CONSTE.** -----

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx